

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 29

1

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los doce días del mes de julio de
3 2021, siendo las diez horas (10h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
4 Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal
5 presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja; se cuenta con la presencia de
6 los Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi, Sra. Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia
7 Sarmiento, Ing. Elizabeth Romero y Arq. Julio Quiridumbay; Técnicos Abg. Jaime
8 Molina Procurador Sindico, Eco. Sara Peñaloza Directora Financiera; Ing. Jhonny
9 Ayora Gerente del EMMAICJ-EP, y el equipo técnico de la empresa; Como Secretaria
10 actúa la Abg. Karen Medina Abad Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el
11 Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el
12 siguiente: **PRIMER PUNTO. – CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. –**
13 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA “REFORMA A LA**
14 **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS**
15 **RESIDUOS SÓLIDOS Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN**
16 **Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ASEO**
17 **PÚBLICO” TERCER PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN. PRIMER PUNTO. -**
18 **CONSTATAACION DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario
19 para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**
20 **EN PRIMER DEBATE DE LA “REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE**
21 **REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ESTABLECE**
22 **LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE**
23 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ASEO PÚBLICO”** Interviene el Sr. Alcalde quien
24 manifiesta: contando con la presencia del economista Johnny Ayora Gerente del
25 EMMAICJ-EP y el equipo técnico, para tratar en primer debate la “REFORMA A LA
26 ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
27 SÓLIDOS Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y
28 RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ASEO PÚBLICO”,
29 esta propuesta ha sido planteada por la empresa EMMAICJ-EP, y nos explicaran para
30 poder debatir para tomar la mejor decisión que beneficie a la ciudadanía
31 Sanfernandense. Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: la empresa
32 EMMAICJ-EP hasta el momento ha sido sometida a dos auditorías de parte de
33 contraloría, de la primera auditoría en el año 2013, entre las observaciones que
34 realiza es que, no se realiza la recolección de la tasa de recolección de desechos sólidos
35 y ni se recuperó los valores, esta es la base que motiva al nuevo directorio posesionado
36 en el año 2019, para efectuar una gestión con la finalidad de cumplir con las
37 recomendaciones de esta auditoría, donde establece la reforma a la ordenanza y
38 posteriormente la suscripción de un convenio; en 2015 se publica la ordenanza que
39 regula La Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Y Establece Los Criterios Para La
40 Determinación Y Recaudación De La Tasa De Recolección De Residuos Y Aseo
41 Público, quisiera hacer hincapié en el artículo 113 y 114 de la ordenanza que
42 establece, en la clasificación de usuarios entre generadores comunes, generadores
43 especiales y generadores de desechos peligrosos, en el artículo 112 que es muy
44 importante, dice la recaudación de la tasa de los generadores comunes, es decir se
45 centra solo en esta clasificación, serán mensual, en razón del consumo de energía
46 eléctrica, es decir existe un vínculo entre la tasa de recolección y el consumo de
47 energía eléctrica, y por tal se constituye en agente de recepción a la empresa eléctrica

48 regional centro sur en razón de que el consumo de energía eléctrica permite distribuir
49 de manera justa el valor de la presente tasa, es decir esto se aplica solamente para
50 los domiciliarios, en el siguiente párrafo establece, la recaudación de los usuarios
51 clasificados como especiales y peligrosos serán mensuales y cobrados directamente
52 por la EMMAICJ, pero no establece cuanto se va a cobrar, deja totalmente abierta
53 esta situación, en cuanto a la estructura de la tasa, lo que hace es señalar cuatro
54 rangos de consumo, establece categorías, entre 0 y 10, de 10 a 15, de 15 a 30 y de
55 30 dólares en adelante, en el consumo de energía eléctrica, en estas condiciones en
56 este momento lo mínimo que se paga es 1.25 dólares, con la propuesta que se está
57 presentando el pago mínimo será de 0.87 dólares, con lo cual se reduce el aporte de
58 la ciudadanía. Otro tema importante, la actual ordenanza no establece exenciones del
59 cobro de la tasa de ningún tipo, se tiene que cobrar en base al consumo eléctrico y
60 como no hay categorías, pero si hay planillajes, lo que hace el EMMAICJ es tomar
61 toda la base de datos de los usuarios y cobra la tasa, aquí es donde se produce las
62 inconformidades, lo que se hace es que toma el valor facturado y se suma 0.84
63 dólares, sin importar si es comercial, o domiciliaria, no hay ningún tipo de
64 diferenciación, como directorio se ha planteado una forma de corregir estos casos, el
65 sistema actual no es un sistema eficiente, además considerando que la actual
66 ordenanza no contempla ningún tipo de exención se presentan circunstancias graves
67 como son las deudas que tiene los beneficiarios con la empresa. Ahora la nueva
68 auditoría lo que recomienda a la empresa es recuperar cartera vencida, este
69 pronunciamiento es de carácter vinculante y simplemente se tiene que cumplir, con
70 el actual sistema de recaudación se está acumulando una cartera vencida altísima,
71 la ordenanza actual también establece en la disposición general tercera, si por
72 cualquier causa no sea posible el cobro de la tasa de recolección de basura y aseo
73 público con el consumo de energía eléctrica y/o Empresa Eléctrica Regional Centro
74 Sur no pueda cobrar esta tarifa, el GAD Municipal de San Fernando asumirá el 100%
75 del costo de operación en San Fernando y transferirá al EMMAICJ estos costos de
76 forma mensual; esta situación es muy grave para el GAD, la cartera vencida hasta la
77 fecha se ha logrado justificar como empresa, mediante una propuesta, que no surge
78 de la empresa, ni del directorio sino de una consultoría; disposición transitoria
79 primera de la actual ordenanza, hasta que se realicen los ajustes técnicos y operativos
80 con la empresa eléctrica Regional Centro Sur, para aplicar lo establecido en la
81 ordenanza, se continuara aplicado el sistema tarifario vigente hasta antes de la
82 aprobación del presente instrumento, por lo que el GAD Municipal de San Fernando
83 cubrirá el 100% del costo operativo, lo cual será transferido al EMMAICJ; esta
84 ordenanza es la misma en los cuatro cantones, pero esto debería motivar a los
85 concejos municipales a su reforma y alentar a la empresa para modificar el sistema
86 recaudación para evitar que este genere cartera vencida; la presente propuesta de
87 reforma ordenanza ha sido presentada por parte de la empresa, pero al verse
88 afectados incluso los recursos del GAD debería ser incluso motivada su reforma por
89 el mismo concejo municipal. La ultima auditoria de la empresa ha hecho las
90 siguientes recomendaciones, y cuantifica el valor de cartera vencida en 775000.75
91 dólares generados desde el año 2017, y cada año se genera un valor de cartera vencida
92 de 400000.00 dólares, es decir para el próximo año se tendrá alrededor de
93 1000000.00 dólares de cartera vencida, y es obligación de la empresa recuperar estos
94 valores, pero también es nuestra obligación poner en conocimiento de los concejos
95 municipales y esto no puede seguir presentándose, mientras esté vigente la actual

96 ordenanza se seguirá generando cartera vencida, lo que se ha planteado con la
97 consultoría es reformar la ordenanza, otra opción que se tiene, si no se reforma la
98 ordenanza, es planillar mensualmente a cada municipio, en base a lo que establece
99 la presente ordenanza, con la finalidad de cumplir las recomendaciones de la
100 contraloría. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: hay
101 personas que están incluidas en el catastro del servicio sin embargo hay muchas
102 solicitudes de personas que pedían que se den de baja, debido a que no recibían el
103 servicio de recolección, este debe ser uno de los motivos por los que no procedieron a
104 cancelar. Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: se han actualizado
105 los catastros, se ha dado de baja a quien no recibe el servicio; la ley es clara, además
106 existe un pronunciamiento jurídico toda persona que no reciba el servicio será dada
107 de baja, sin ningún trámite intermedio, independientemente si tiene cartera vencida
108 o no, como empresa logramos recuperar el 30% de cartera vencida debido a que el
109 trámite lo realizamos nosotros mismo, de aquí nace la segunda propuesta; se ha
110 logrado identificar 14000.00 usuarios, distribuidos en los 4 cantones, el primer paso
111 para determinar el pliego tarifario es establecer el costo, actualmente se paga sin
112 categorizar al usuario, la consultoría a determinado cual es el valor de ingresos que
113 requiere la EMMAICJ-EP y determinado el número de catastrados en San Fernando
114 1426, así también, se ha determinado una fórmula polinómica que permita la
115 adaptación al software, la fórmula se aplica en algunos municipios del país, y otra
116 determinación de la consultoría es que se desarrolle un propio software el cual se sale
117 del alcance de adquisición de la empresa; la fórmula polinómica establece 4 categorías
118 comerciales, domiciliarias, industriales y otras, para cada una determina un factor,
119 estableciendo una ecuación lineal, del consumo eléctrico y calcula, y se va sumando
120 3 centavos por cada quilovatio que se consuma; en los otros GAD nos han pedido que
121 se dé un tratamiento especial a los de categoría comercial, como son los artesanos,
122 peluquerías tiendas de barrio, tienen medidor comercial y a este grupo no es justo
123 hacerles este cálculo, la propuesta ha sido que a estos grupos especiales se les
124 clasifique en un grupo diferente y se les factura en base a la producción de residuos,
125 en el caso de San Fernando existen alrededor de 70 medidores que están dentro de
126 este grupo; otra situación, dentro de las tarifas residenciales existe la diferenciación
127 entre zonas urbanas y zonas rurales, en zonas urbanas se tiene una frecuencia de
128 recolección diferente que las zonas rurales, por lo tanto no se puede cobrar por igual,
129 lo que se ha planteado frente a esto es que se aplique sobre centros cantonales y
130 cabeceras cantonales, y para las zonas rurales se aplique una tarifa diferenciada que
131 sería cobrada directamente por el EMMAICJ y no por la empresa eléctrica; otra
132 cuestión a considerar es que existan techos de cobro, la actual ordenanza no lo
133 establece, por lo tanto existe personas que tributan hasta 150 dólares, por esta razón
134 es necesario establecer techos para el cobro de las tasas. Finalmente tenemos que el
135 75% de la población de San Fernando estaría pagando valores entre 0.87 y 4.57
136 dólares, que son quienes consumen de 1 a 100 kw, el 18.65% de la población estaría
137 tributando entre 4.70 y 12.00 dólares y que el 5.92% estaría pagando la tasa mayor
138 a 12 dólares, esto, sin considerar las variables posibles de las que se han planteado
139 en otros cantones, estos son los valores que han reflejado de la consultoría;
140 actualmente de 0 a 37 kw se paga un promedio de 1.67 dólares, la propuesta es que
141 se tendrá que pagar entre 0.87 hasta 1.66 dólares, en este rango tenemos 459
142 usuarios domiciliarios, que representa el 37% de usuarios, de 36 a 50kw actualmente
143 pagan 1.68 y 4.10 dólares, con la propuesta van a pagar entre 1.69 a 2.45 dólares,

144 en este grupo tenemos 123 usuarios que representa el 9%, de 51 a 100kw,
145 actualmente pagan entre 4.22 a 6.75 dólares, con la propuesta pagan entre 2.48 y
146 4.56 dólares, en este grupo tenemos 372 usuarios que representan el 29% teniendo
147 un total aproximado del 75%, de 101 a 110 kw actualmente pagan entre 6.76 y 7
148 dólares, pagaran con la propuesta entre 4.60 y 5.25 dólares, existiendo 56 usuarios
149 con lo cual se completa el 79.84 % de usuarios que estarían recibiendo subsidio,
150 porque la municipalidad continua capitalizando a la empresa; existe el subsidio
151 cruzado de quienes pagan sobre 110kw, de 111 a 200kw que actualmente pagan
152 entre 7 y 13 dólares, ahora van a pagar entre 5.28 y 12, son 180 usuarios lo cual
153 completa el 94% de la población; los que están sobre los 200kw, que actualmente
154 pagan entre 13 y 70 dólares, pagarían un valor superior a 12 dólares, considerando
155 que existe la posibilidad de poner un techo, en este grupo existe 75 usuarios,
156 completando de esta manera el 100%; la pregunta que surge es porque se reducen
157 los costos, esto es debido a que la empresa con esta propuesta pasaríamos de tener
158 una recuperación de cartera del 30% al 100% mensual, es decir gana por que va a
159 tener liquidez, lo que busca la empresa es brindar un mayor servicio, la propuesta es
160 que una vez socializado con todos los consejos cantonales de la mancomunidad y este
161 se apruebe en primer debate, para tener una base sobre lo que se va a realizar además
162 surgen de estas sesiones propuestas que benefician la ordenanza, el sistema de cobro
163 actual es ineficiente y sobre todo lo que queremos evitar es ir a los municipios a pedir
164 que cubran el 100% de costos operativos, lo cual devendrá en establecimiento de
165 responsabilidades. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: gracias por la clara
166 explicación sobre la propuesta de ordenanza, como alcalde se ha tratado estos temas
167 en las diferentes sesiones del directorio y de manera personal, anteriormente estaba
168 mal administrada, no se ha recuperado cartera desde el año 2016, más bien felicitar
169 a la actual administración y a su persona y equipo técnico que viene realizando un
170 trabajo eficiente, se pone a consideración del concejo para su aprobación en primer
171 debate. Se da la bienvenida al Sr. Juan Carlos Arévalo Presidente del GAD Parroquial
172 de Chumblín. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta:
173 se habla de una cartera vencida de 775000 dólares a nivel general, ¿se tienen un
174 valor aproximado de cartera vencida del cantón San Fernando? Pide la palabra el
175 **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: alrededor de 3000 dólares al mes, desde el año
176 2016 a la fecha sería aproximadamente 180000 dólares la cartera vencida de San
177 Fernando. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: se
178 presenta una propuesta en base a los kilovatios consumidos, pero si la frecuencia de
179 recolección es menor en ciertos lugares, pero con la propuesta se tributa lo mismo
180 sin diferenciar este factor Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: la
181 ordenanza se puede ir perfeccionando, como en otros cantones lo han propuesto que
182 se haga esta diferenciación y tributen diferente en las áreas rurales que, en las
183 urbanas, lo que sea que se pueda mejorar a esta ordenanza es válido ya que permite
184 mejorar el servicio y también en recaudación. Se podría en una transitoria incorporar
185 que en los centros cantonales y las cabeceras parroquiales que tengan el mismo
186 servicio se aplicaría directamente, mientras que, en zonas rurales que no tengan la
187 misma prestación, pagarían una base operativa al EMMAICJ mas un valor por
188 recaudación. Una vez que tengamos aprobado en primer debate esta ordenanza, para
189 ir perfeccionando la propuesta, por se podría considerar esta transitoria en la
190 ordenanza. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: con
191 este modelo de ordenanza, nos indican que en cuanto al cobro se va a reducir la

192 cartera vencida, ¿qué les garantiza esto? Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien
193 manifiesta: por medio del cobro de la empresa eléctrica se garantiza el cobro mensual.
194 Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: en cuanto a los
195 cyber y demás grupos especiales que se mencionó que se les daría un trato especial,
196 ¿se cuenta con un listado de cuantos son en San Fernando? Pide la palabra el **Eco.**
197 **Johnny Ayora** quien manifiesta: como se mencionó se tiene identificado 70 usuarios
198 en estas condiciones. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien
199 manifiesta: ustedes tienen el proyecto para adquirir camiones recolectores, se habla
200 de 0.40 dólares por cada usuario, ¿esto se va cobrar adicional? Pide la palabra el **Eco.**
201 **Johnny Ayora** quien manifiesta: este valor está contemplado dentro de la tarifa
202 establecida, no se aumenta este costo. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: se
203 tienen conocimiento que existen viviendas que cuentan dos o hasta tres medidores
204 para una misma casa, ¿Cómo se está considerando a estos casos?, no podrían pagar
205 por cada medidor, si la basura que generan es de un solo domicilio. Pide la palabra
206 el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: la propuesta de la ordenanza establece que
207 dentro de un plazo de 30 días desde la aprobación de la ordenanza se tiene la
208 obligación como empresa de actualizar el catastro, es aquí donde en trabajo de campo
209 se pueda determinar si esos medidores corresponden a departamentos
210 independientes o como en algunos casos ocurre, tiene doble medidor para una sola
211 vivienda. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta:
212 ingeniero usted manifiesta que luego de la aprobación de la ordenanza se va a realizar
213 el trabajo de campo para poder determinar cómo se podrían hacer estas
214 exoneraciones u omisiones, ¿este trabajo de campo no lo podrían realizar antes de la
215 aprobación, para ya tener algo más claro y en base a eso poder aprobar la ordenanza?;
216 en cuanto al tema de recuperación de cartera o coactiva, me parece que no tiene nada
217 que ver con la ordenanza, ¿desde cuándo van a proceder a la notificación a la
218 ciudadanía y recuperación de estos valores? Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora**
219 quien manifiesta: en este momento no podemos realizar esta actualización del
220 catastro, porque se estaría generando una falsa expectativa sobre algo que todavía no
221 sabemos si se va a dar o no, necesitamos la reforma a la ordenanza para proceder, ya
222 que la actual ordenanza no permite ningún tipo de exoneración; en cuanto al tema
223 de coactiva, lamentablemente no nos queda nada más que hacer que proceder al
224 cobro, se puede realizar acuerdos de pago, así también, verificar si han sido
225 beneficiarias del servicio o no, para de ser el caso dar de baja; contamos con 6 meses
226 para recuperación de cartera, aproximadamente en el mes de agosto se procederá a
227 la notificación en San Fernando. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: considero
228 que como concejo se puede aprobar en primer debate, y que para segundo debate se
229 contemplen todas las necesidades expuestas, es así que me acojo a lo que ha
230 manifestado la compañera concejal es necesario contar con información actualizada
231 para proceder a la aprobación de la ordenanza, así también es necesario un informe
232 financiero y jurídico de los técnicos del GAD y también, de la empresa EMMAICJ, en
233 donde se contemple que con esta reforma a la ordenanza se va a resguardar los
234 bolsillos de la ciudadanía sanfernandense, es decir que va a beneficiar a la población,
235 para tener un respaldo como concejo cantonal. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina**
236 quien manifiesta: existe una consultoría que respalda la reforma a la ordenanza,
237 como jurídico no podría garantizar la aplicación de la misma, el pronunciamiento
238 debe ser sobre las consecuencias que generaría no reformar la ordenanza y cuáles
239 son los beneficios de la misma. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento**

240 quien manifiesta: en la actual ordenanza al artículo 113 menciona solamente a los
241 generadores comunes pero en el artículo 114 ya se menciona a los generadores
242 comunes que no tengan acceso al servicio de energía eléctrica, generadores especiales
243 y generadores de desechos peligrosos, la EMMAICJ emitirá la planilla en base al peso
244 de cada establecimiento, en estos casos si se estaba realizando este tipo de cobro o
245 como se venía manejando. Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta:
246 si bien la ordenanza hace esta diferenciación no especifica cuáles son los grupos
247 especiales, tampoco establece la tasa que se va a cobrar, con la reforma se puede
248 establecen valores para poder realizar el cobro; por esta razón es necesario luego de
249 que sea aprobado en primer debate realizar unas mesas de trabajo para perfeccionar
250 la propuesta de ordenanza e ir perfeccionando según las necesidades del cantón, para
251 que sea presentado en segundo debate ya con todas las modificaciones propuestas.
252 Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: considero que
253 se debió haber presentado la propuesta a la ordenanza ya con todas la modificaciones
254 de algunos artículos que son necesarios que se reformen, pero no, se ha presentado
255 una ordenanza modelo básica son considerar algunas cuestiones necesarias como el
256 tema de las excepciones o exoneraciones. Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien
257 manifiesta: la propuesta de reforma lo que busca es corregir las falencias que tienen
258 la actual ordenanza, para primer debate se ha presentado en los cuatro cantones de
259 la mancomunidad una ordenanza modelo, no podemos presentar una ordenanza
260 diferente para cada cantón, una vez analizado y aprobado en primer debate, donde
261 se exprese la voluntad de reformar esta ordenanza, caso contrario a la empresa le
262 toca proceder con lo que establece relativo al cobro al GAD de los gastos operativos,
263 en este debate se puede aprobar con todas las observaciones que ustedes consideren
264 necesarias para que sea una ordenanza aplicable a la realidad del cantón, y para
265 segundo debate se presente ya la propuesta con todas las observaciones incluidas
266 para la reforma. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta:
267 entiendo que este método de cálculo es producto de un estudio de consultoría, sin
268 embargo, si me gustaría un pronunciamiento de parte de la financiera del GAD, que
269 corrobore que, con este método, se va inclusiva a reducir a ciertas personas el pago
270 mensual por el servicio. Pide la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta:
271 existen dos circulares de AME Nacional para las empresas eléctricas, que por una
272 lado obliga a la socialización de la misma antes de ser aplicada, y por otro, no se
273 podrá firmar un convenio entre la empresa eléctrica con el GAD municipal, en el caso
274 que la propuesta muestre un incremento en la tarifa de recolección, esto es claro, y
275 se tienen que aplicar, no existe un incremento en la tarifa, lo que se va hacer es un
276 cambio en el método y van a terminar pagando menos. La socialización se la puede
277 realizar luego de la aprobación del primer debate y también luego de la aprobación
278 en segundo debate, pero antes de que sea aprobado en primer debate es imposible,
279 porque se genera una expectativa que no sabemos si se va a dar o no. Interviene el
280 **Sr. Alcalde** quien manifiesta: como se hace en cualquier otra ordenanza se puede
281 aprobar en primer debate con las observaciones presentadas, para que sean
282 presentadas y solventadas en el segundo debate y sea aprobado o no la ordenanza, y
283 para este debate invitar a los presidentes de los recintos y organizaciones, para que
284 conozcan y poder escuchar también su opinión. Pide la palabra la concejal **Ing.**
285 **Elizabeth Romero** quien manifiesta: en febrero del año 2020 ya nos presentaron esta
286 propuesta de tarifa, en sesión de concejo se realizó algunas observaciones y
287 sugerencias, entre ellas actualizar el catastro, esto ha sido una problemática de

288 siempre, en esta sesión se comprometieron en realizar la actualización del catastro,
289 sin embargo, ahora nos presentan esta propuesta donde consta el mismo número de
290 usuarios, usted ha manifestado que no puede realizar la actualización porque no
291 tienen un documento base que les respalde, pero en la anterior sesión, nos dijeron
292 que iban actualizar, ahora, que nos garantiza que una vez aprobado en primer debate
293 la ordenanza se va a proceder actualizar el catastro, por otro lado, en la reunión
294 mantenida el mes anterior con su persona, por pedido de los concejales se solicitó
295 nuevamente la actualización del catastro y usted indico que si se realizaría por parte
296 de la compañera Alexandra Pérez; también en esta reunión se comentó sobre los
297 domicilios que tienen dos o tres medidores, y sobre el artículo 16, donde dice que
298 nadie tiene excepción alguna, pero ya se mencionó que se debe considerar estas
299 excepciones, sobre todo a aquellos que no reciben el servicio, considero que estas
300 observaciones ya se debieron anexar en la propuesta a la ordenanza, mas no solo el
301 artículo 113 y 114, considero que se debe dar por conocido mas no aprobar en primer
302 debate, hasta que se incorpore estas observaciones. Pide la palabra el **Eco. Johnny**
303 **Ayora** quien manifiesta: desde el año anterior se ha planteado la reforma donde
304 claramente dice que treinta días posteriores a la aprobación se tendrá que actualizar
305 el catastro, ya que la ley obliga la socialización y la entrega del catastro actualizado a
306 la empresa eléctrica, en el mes de marzo 2021 actualizo el catastro, sin embargo este
307 es bastante dinámico, actualmente puede haber gente que ha ingresado y otra que
308 ha salido, en la anterior reunión en marzo también se establecieron acuerdos se ha
309 pedido revisar el acta y suscribirla para poder ejecutar los acuerdos, no se puede
310 actuar sin un documento legal que avale el mismo. Es por esto que es necesario por
311 lo menos se apruebe en primer debate la presente reforma ordenanza. Pide la palabra
312 el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: ¿existe el compromiso de parte de
313 la empresa para el segundo debate incorporar todas las observaciones y adjuntar toda
314 la documentación que han solicitado los compañeros concejales? Pide la palabra el
315 **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: si eso resuelve el consejo es un mandato para
316 nosotros, eso se tiene que cumplir. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi**
317 quien manifiesta: con el compromiso del gerente de la empresa, como así lo ha
318 expresado, elevo a moción para que se apruebe en primer debate la presente reforma
319 a la ordenanza, y para que en el segundo debate ya se tenga realizado a socialización
320 e incorporado las observaciones del concejo. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina**
321 quien manifiesta: en la ordenanza hay algunas conceptualizaciones que se tienen que
322 realizar, esta es una propuesta de la reforma a la ordenanza, se debe además de la
323 ordenanza, los lineamientos y los mecanismos de cómo se va a aplicar la misma con
324 la finalidad de que esta sea viable y aplicable a todos los casos que se puedan
325 presentar y no quede solamente en una ordenanza; por otro lado la aprobación en
326 primer debate no implica que en segundo debate están obligados a aprobar, en esta
327 etapa es donde se puede subsanar y precisar algunos temas que son necesarios ya
328 sea para incorporar o para eliminar de la propuesta, las cuales se deberán presentar
329 en el segundo debate para su análisis y considerar o no la aprobación. Pide la palabra
330 la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: como lo he manifestado desde el inicio de
331 las reuniones con la empresa EMMAICJ, considero que las empresas públicas son
332 creadas con la finalidad de que sean autosustentables y autosostenibles, es decir que
333 ni siquiera el GAD Municipal debería subsidiar ni un solo dólar de la recolección de
334 desechos sólidos, sin embargo, existe una ordenanza aprobada en una
335 administración anterior, la cual está vigente al momento y que obliga al municipio a

336 entregar el aporte anual, en este año es de 61483.80 dólares, a pesar de esto al
337 momento que no se llegue aprobar esta reforma el municipio tendría que cubrir el
338 100% por brindar este servicio, aumentando a un valor de 110000.00 dólares
339 aproximadamente, como concejales ustedes conocen la situación del GAD Municipal,
340 y a nivel nacional se ha sufrido una reducción en las asignaciones fiscales, es decir
341 ni siquiera cuenta con los recursos para poder subsidiar un valor superior a lo que
342 se ha venido realizando, y como establece el artículo 169 del COOTAD, los GADs
343 Municipales para poder asumir valores adicionales o beneficios tributarios tiene que
344 contar con recursos que cubran esta exoneración, considero que al autorizar la
345 reforma de esta ordenanza la empresa va a contar con más recursos debido a que va
346 a reducir la cartera vencida, y por tanto va a tener eficiencia tributaria, lo cual es
347 beneficioso para el GAD ya que dejaría de ser recaudador de estos recursos lo cual
348 permitirá que actualice efectivamente su catastro, aparte del levantamiento de
349 información que lo puedan realizar en campo, con relación a la reforma se pueden
350 considerar un análisis de todos los artículos de la ordenanza anterior, porque hay
351 algunas discrepancias que se tienen que reformar, y más bien para el segundo debate
352 si se debería revisar bien toda la ordenanza, para incluirlos en la presente reforma;
353 en cuanto a la solicitud para que como financiera garantice la presente ordenanza,
354 yo no puedo hacerlo, ya que no soy yo la que va a aplicar la ordenanza sino la empresa
355 EMMAICJ, como financiera del GAD puedo dar seguimiento a que se cumpla con la
356 misma y controlar que no exista un incremento en la tarifa. Pide la palabra el concejal
357 **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: mociono la aprobación en primer debate con
358 el compromiso de que socialice con la gente y se incorpore para el segundo debate
359 todas las observaciones propuestas en esta sesión. Pide la palabra el concejal **Arq.**
360 **Julio Quiridumbay** quien manifiesta: hay dos cosas que se tienen que separar, existe
361 una cartera vencida que se tiene que cobrar, y por otro lado, con esta ordenanza que
362 como he mencionado la economista, si no reformamos tocara al municipio pagar, lo
363 cual está constando en la actual ordenanza desde enero 2015, sino no se ha estado
364 aplicando, lo que varía con esta propuesta es que presenta un nuevo tarifario, además
365 que el cobro ya no se va a realizar desde el municipio sino a través de la planilla de
366 luz, pero no establece como se va a recuperar la cartera vencida. Pide la palabra el
367 **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: con esta reforma a la ordenanza va a disminuir
368 al máximo la generación de cartera vencida, en cuanto a la cartera vencida que ya
369 está generada se tienen que notificar para proceder al cobro, son acciones que tienen
370 que ejecutar la empresa y se está planteando convenios de pago con los usuarios,
371 para que se vuelva manejable cubrir las cuotas que les toca asumir. Pide la palabra
372 el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: otra falencia que presenta la
373 empresa es que no se puede consultar en la página web los valores pendientes. Pide
374 la palabra el **Eco. Johnny Ayora** quien manifiesta: se tiene activado tres canales de
375 atención, la página web que actualmente el hospedador esta caducado, pero se tiene
376 activado la línea de whats App y la línea telefónica, donde de forma inmediata se
377 brinda la información. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
378 manifiesta: en esta reforma se podría poner una transitoria estableciendo un plazo
379 para las personas que tienen deuda con la empresa para que se acerquen a pagar.
380 Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: sobre el tema de cartera
381 vencida existe disposición expresa que establece que se suma los intereses y además
382 el inicio de la acción coactiva que es la acción extrajudicial para cobrar, siendo de
383 esta manera no se podría establecer una transitoria al respecto porque será en contra

384 lo establecido en el código tributario. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
385 **Quiridumbay** quien manifiesta: mociono la aprobación en primer debate con todas
386 las sugerencias planteadas y además que previo a tratar en segundo debate se realice
387 una reunión de trabajo en conjunto con los representantes de las comunidades y
388 recintos, para explicar sobre que se realiza la reforma y como se va aplicar el pliego
389 tarifario. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: concuerdo con las dos mociones
390 planteadas para la aprobación en primer debate, este pedido lo realizamos con la
391 finalidad de que esté debidamente sustentado la reforma a la ordenanza, para que se
392 realice una socialización con los representantes de los recintos, la cual se coordinara
393 debidamente para que esta se realice. Luego del debate con la intervención de todos
394 los señores concejales. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que
395 le confiere la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** *Aprobación En Primer Debate De La*
396 *“Reforma A La Ordenanza Municipal Que Regula La Gestión Integral De Los Residuos*
397 *Sólidos Y Establece Los Criterios Para La Determinación Y Recaudación De La Tasa De*
398 *Recolección De Residuos Y Aseo Público”, acogiendo todas las sugerencias planteadas.*
399 **TERCER PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del Orden del
400 Día, el **Sr. Alcalde** da por concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos
401 (12h30). Para constancia firman:

402

403

404

405

406

Lcdo. Claudio Loja L.
ALCALDE
CANTÓN SAN FERNANDO

407

408

409

Abg. Karen Medina A.
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL.
SAN FERNANDO